



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SALA PLENA**

**RESOLUCION No. 003
(Enero 15 de 2024)**

“Por medio de la cual se nombra un escribiente en el Tribunal Administrativo de Córdoba”

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Córdoba, en uso de sus facultades que le otorga el artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y el Presidente del Tribunal Administrativo de Córdoba,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 8 del Acuerdo No. PCSJA23-12125 de fecha 19 de diciembre de 2023, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura se crearon tres (3) cargos de Escribiente en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Córdoba, condicionando su nombramiento al envío por parte del Director Seccional de Administración Judicial de la certificación correspondiente a la disponibilidad presupuestal, de infraestructura física y tecnológica, tal como lo dispone el artículo 24 del mencionado acuerdo.

Que mediante Circular DESAJMOCER24-4 de fecha 11 de enero de 2024 suscrita por la Directora (E) Seccional de Administración Judicial de Montería, se remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 324 de 3 enero de 2014 y la Certificación DESAJMONCER24-3 correspondiente a la disponibilidad presupuestal, infraestructura física y tecnológica de los cargos nuevos.

Que la Presidencia del Tribunal Administrativo de Córdoba con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 de la ley 270 de 1996, constató en la página web de la Rama Judicial – Convocatoria No. 4 que no existe registro de personas que conforman la lista de elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal, tal como lo manifestó el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba en Oficio No. CSJCOOP23-96 de fecha 27 de enero de 2023, al señalar que el registro de personas que conforman la lista de elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal se encuentra agotado.

Que en virtud de lo consagrado en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, corresponde a esta Corporación la designación en provisionalidad en el cargo de Escribiente del Tribunal Administrativo de Córdoba, creado mediante Acuerdo PCSJA23-12125 de 19 de diciembre de 2022.

Que en sesión de Sala Plena de esta Corporación contenida en el Acta No. 002 de fecha 15 de enero de 2024, se nombró en provisionalidad en el cargo de Escribiente del Tribunal Administrativo de Córdoba a la doctora EVELYN JULIETH AYAZO RAMOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.064.986.208 de Cereté – Córdoba.

Que la Presidenta de la Corporación como representante del Tribunal Administrativo de Córdoba conforme lo prescribe el artículo 18 literal a) del Acuerdo 209 de 1997, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, suscribe el presente acto administrativo, en virtud del cual la Sala Plena,

RESUELVE:



Artículo Primero: Nombrar en provisionalidad en el cargo de Escribiente del Tribunal Administrativo de Córdoba a la doctora EVELYN JULIETH AYAZO RAMOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.064.986.208 de Cereté – Córdoba, con la asignación mensual correspondiente al cargo, según las normas legales.

Artículo Segundo: Remitir copia de esta resolución al Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos legales.

Artículo Tercero: Comunicar a la interesada la presente decisión, con copia de este acto.

Artículo Cuarto: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, publicar en la página web de la Rama Judicial (micrositio del Tribunal Administrativo de Córdoba – Secretaría) copia del presente acto administrativo.

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Montería, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



NADIA PATRICIA BENITEZ VEGA
Presidenta